

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000372/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Mariana Gómez, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicoanálisis**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicoanálisis** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 14 (catorce) adscriptos y 14 (catorce) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Psicoanálisis**.

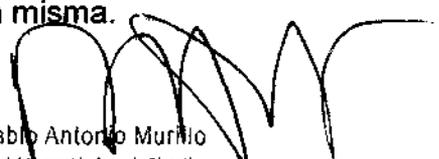
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Psicoanálisis** que forma parte integrante de la presente como ANEXO con 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 14 (catorce) adscriptos y 14 (catorce) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicoanálisis**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0000372/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 24


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000372/2017

ANEXO RHCD N° 24

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: PSICONÁLISIS

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 14

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Seminario Interno de Cátedra de elaboración y reflexión teórico-práctica sobre algunos contenidos de la materia.

Reuniones de discusión sobre el trabajo con el alumno. Favorecer la opinión crítica sobre los obstáculos y aciertos en la transmisión por parte de los docentes.

Orientación en búsqueda y recolección bibliográfica de materiales relacionados al campo del psicoanálisis.

lineamientos en redacción de artículos y ensayos teóricos.

Iniciación en investigación en el campo disciplinar del psicoanálisis.

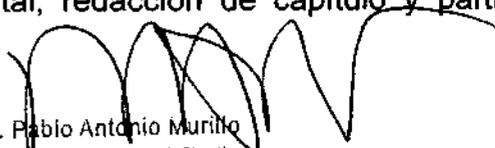
Carga horaria semanal exigida:

2 horas semanales en la Comisión de trabajos prácticos asignada oportunamente, más 2 horas de asistencia al teórico en cualquiera de los dos horarios establecidos, más una reunión de cátedra semanal los días viernes a las 18 hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Se decidirá conforme avance el cursado y la formación del adscripto)

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (Trabajo grupal con el Profesor Asistente a cargo de la comisión asignada).

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Proyecto SECyT en curso a cargo de la Prof. Titular: Psicoanálisis y Salud Mental. Tareas de exploración bibliográfica y/o documental, redacción de capítulo y participación en desarrollo de conclusiones finales)


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000372/2017

ANEXO RHCD N° 24

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Informe que articule la experiencia de trabajo y el impacto de la misma en el desarrollo y estado de avance de su investigación individual o práctica profesional. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Informe final que tome un concepto de la asignatura para ser articulado en función de la experiencia de trabajo en la cátedra, con aspectos teóricos y prácticos de la disciplina. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

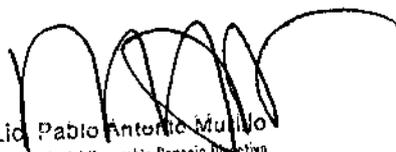
Promover la formación del adscripto.

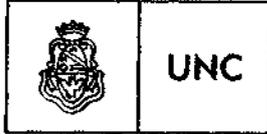
Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Mulino
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000372/2017

ANEXO RHCD N° 24

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: PSICONÁLISIS

Período: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 14

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Seminario Interno de Cátedra de elaboración y reflexión teórico-práctica sobre algunos contenidos de la materia.

Reuniones de discusión sobre el trabajo con el alumno. Favorecer la opinión crítica sobre los obstáculos y aciertos en la transmisión por parte de los docentes.

Orientación en búsqueda y recolección bibliográfica de materiales relacionados al campo del psicoanálisis.

lineamientos para la redacción de monografías.

Iniciación en investigación en el campo disciplinar del psicoanálisis.

Carga horaria semanal exigida:

2 horas semanales en la Comisión de trabajos prácticos asignada oportunamente, más 2 horas de asistencia al teórico en cualquiera de los dos horarios establecidos, más una reunión de cátedra semanal los días viernes a las 18 hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Se decidirá conforme avance el cursado y la formación del Ayudante)

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Proyecto SECyT en curso a cargo de la Prof. Titular: Psicoanálisis y Salud Mental. Tareas de exploración bibliográfica y/o documental y participación en desarrollo de conclusiones finales)

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño

Lic. Pablo Antonio Mutilo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000372/2017

ANEXO RHCD N° 24

como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Informe que articule la experiencia de trabajo y el impacto de la misma en el desarrollo y estado de avance de su investigación individual. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Informe final que tome un concepto de la asignatura para ser articulado en función de la experiencia de trabajo en la cátedra, con aspectos teóricos de la disciplina. Dicho informe será tutoriado por el Prof. Asistente de la comisión a la que se haya integrado el adscripto y será entregado en su versión final a la Prof. Titular)

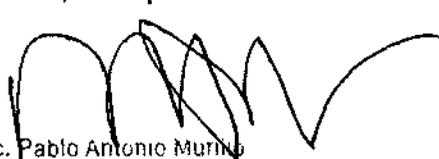
Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología